Conforma con el boto y parecer del S.r Don
Fran.co Thomas con calidad que el S.r Don Fran.co de
Berastegui por si y sus sucesores otorgue escritura
en fabor de la ciudad a satisfaz.on de los abogados
que siempre que pareciere aber perjuicio de terc.o
pueda mandar demoler la fabrica que se hi
ciere sin que el transcurso del tiempo sirba
de poss.on y que otorgada esta escritura se ponga
razon della a la margen de la cuerdo de
la merced para que siempre que se sacare
se a con anotacion del dia que se otorgo y an
te que escribano.

Idem

El S.r Don Pedro Cambrana dijo que se con
forma con el boto y parecer del S.r Don M.or
de Roda; y en quanto al recibir daño
de hacerse este molino no siente re
cibir alguno por aora.

El S.r Don Francisco Quero como el señor don
Thomas Martinez Galtero.

El S.r Don Ju.o Esquibel como el señor don Tho
mas Martinez Galtero.

Regulaz.on

El S.r Don Ju.o Ticon como el S.r Don Thomas Mar
tinez Galtero.

Por auto de 15 de febr.o del 652 en la causa de con
tradiz.on fha por el S.r Don M.or
de Roda se conformo
con la mayor parte del S.r q.e de
castro ante mi

La ciudad mando regular los botos y salio por
mayor parte el boto y parecer del S.r Don Fran.co Tomas
y Don Thomas Galtero y demas cau.os que le siguen
con que los dhos molinos sean para fabricar pe
bora y no sirban para otra cosa y la ciu.d pidio y supp.co
al S.r Conde de Castro y hablando de bida m.te requirio en
virtud de los R.s Prebilegios cedulas y provis.nes que tie
ne uso y costumbre inmemorial en que esta se conforme
con la mayor parte del S.r q.e de castro dijo se le lleve el libro
capitular para ber lo botado y proveer lo que convenga
Dio se Ma carta del S.r Don P.o Pacheco Reg.or supp.co en m.a
Trece de este presente mes y año en que bisa el es
tado de la baxa de la cabecon de alcabalas de esta
ciudad y que para que el R.or de la residencia del
corregimiento del S.r Don Francisco Fernan

Carta del S.r Don P.o Pacheco